**HECHOS RELEVANTES**

**Rut:** 92.770.000-K
**Razón Social:** Empresa Constructora Moller y Pérez Cotapos S.A.

**EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PEREZ - COTAPOS S.A.**

Los siguientes Hechos fueron informados en carácter de esenciales a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores:

1. Con fecha 18 de marzo de 2020, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas, la que se celebró el día 29 de abril de 2020 a las 10:00 hrs., en la que se trataron las siguientes materias:

    - El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los Estados Financieros y del informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2019.
    - La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2019 y el reparto de dividendos, si procediere.
    - Aprobación de la Política de Dividendos de la Sociedad.
    - Dar cuenta de Operaciones con partes Relacionadas, si existieran.
    - Fijar la cuantía de la remuneración del Directorio de la Sociedad.
    - Designación de Auditores Externos de la Sociedad.
    - Elección de los Directores de la Sociedad.
    - Otras materias de interés social.
    - Fijación de la remuneración del Comité de Directores a que se refiere el art. 50 bis de la Ley 18.046 y determinación del presupuesto de gastos del Comité para el año 2020.

    Dividendo Definitivo

    Con relación al reparto de dividendos, el directorio, conforme a lo acordado en reunión celebrada el día 18 de marzo de 2020, propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas el pago en dinero del Dividendo Definitivo, de $14,12222 por acción con cargo a utilidades líquidas distribuibles del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

2. Con fecha 6 de abril de 2020, se comunica acuerdo tomado en sesión extraordinaria de Directorio realizada el 3 de abril de 2020 sobre uso de medios tecnológicos para la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas.

    Conforme a la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, establecieron que los directorios determinarán las reglas para materializar las Juntas a distancia, permitiendo la participación, como la votación en forma remota. Para tal efecto, se acordó habilitar un sitio web específico para realizar la junta, en este caso el sitio http://joa2020.moller.cl. En la mencionada web y en la página moller.cl se informará adecuadamente como se debe participar.